



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: LIMITACION Y DESIGNACION REGIMEN MODULAR

VISTO el expediente EX-2023-52334970-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se propicia dejar establecido el cese y designaciones de diversos agentes en cargos de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Presidente del mencionado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1170/92 se creó el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y mediante Decreto N° 364/03 y modificatorios fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que por DECRB-2023-23 B-GDEBA-GPBA se aceptó la renuncia, a partir del 10 de diciembre de 2023, del Contador Público Omar Daniel GALDURRALDE al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos y la designación en su reemplazo, a partir del 13 de diciembre de 2023, del Abogado Gonzalo Raico ATANASOF;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que, en esta instancia, se propicia dejar establecido el cese de funciones, a partir del 10 de diciembre de 2023 la designación como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de Emilio Héctor TIMARCHI, cargo en el que fuera designado mediante Decreto N° 93/2021 y de Leandro Salvador JIMÉNEZ, quien fuera designado mediante Decreto N° 670/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que asimismo se propicia la designación, a partir del 13 de diciembre de 2023, de Emilio Héctor TIMARCHI y Leandro Salvador JIMENEZ en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Presidente del citado Instituto;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que el Presidente propicia asignarle a Emilio Héctor Timarchi la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS(2500) módulos mensuales, y a Leandro Salvador JIMENEZ la cantidad de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (2182) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia tanto la Dirección Jurídico Legal como la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
EN EL DECRETO 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Dejar establecido el cese, en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 10 de diciembre de 2023, las designaciones como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de las personas que a continuación se mencionan:

-Emilio Héctor TIMARCHI (DNI N° 10.615.289 – Clase 1952), cargo en el que fuera designado mediante Decreto N° 93/2021.

-Leandro Salvador JIMENEZ (DNI N° 24.353.622 – Clase 1975), cargo en el que fuera designado mediante Decreto N° 670/2022.

ARTÍCULO 2°. Designar, en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 13 de diciembre de 2023, a los agentes que a continuación se mencionan, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por Ley N° 14.815, y sus prórrogas:

- Emilio Héctor TIMARCHI (DNI N° 10.615.289 - Clase 1952), asignándole la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS (2500) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Leandro Salvador JIMENEZ (DNI N° 24.353.622 – Clase 1975), asignándole la cantidad de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (2182) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar

